



Amor Pascual Carceller, Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida de la Excm. Diputación de Teruel, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y art. 91.4, del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate en el próximo pleno ordinario, la siguiente

PROPUESTA

El Gobierno de la comunidad andaluza ha dado un paso muy importante de cara a garantizar la vivienda no como un mero objeto de negocio sino como un derecho reflejado en el artículo 47 de la Constitución española. Por eso, el Gobierno de Andalucía fomentará el alquiler de viviendas vacías con ayudas a propietarios particulares y sancionará a bancos e inmobiliarias, pudiendo expropiar por un plazo de tres años en los casos de familias que vayan a ser desalojadas y en las que concurren circunstancias en las que su salida del domicilio suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para la salud física o psíquica.

La norma va más allá, por lo que obliga a la banca e inmobiliarias a declarar cuál es el parque de viviendas vacías disponibles y sacarlas al mercado del alquiler. En caso de no hacerlo, pueden ser sancionados con hasta 9.000 euros. Igualmente, en el caso de particulares en posesión de más de dos viviendas, se recurrirá a incentivos fiscales y seguros contra impagos y desperfectos para que pongan sus viviendas en circulación, no entrando en este grupo los titulares de segundas residencias, ni las viviendas que se alquilan por temporada, ni apartamentos.

Son medidas adecuadas para empezar a resolver el drama social que se vive con la cantidad de desahucios y para aportar soluciones que faciliten el acceso a la vivienda a la ciudadanía necesitada de ella.

El Decreto-Ley aprobado por el Gobierno andaluz, del que forma parte Izquierda Unida, demuestra que es posible tomar decisiones que responden a las necesidades de la ciudadanía y ofrecen alternativas.

Por todo ello, presentamos el siguiente **ACUERDO**:

La Diputación Provincial de Teruel inste al Gobierno de Aragón a la presentación urgente de un Proyecto de Ley que, entre otras, contemple e impulse las siguientes medidas:



- a. Afloración del parque residencial desocupado existente en la Comunidad Autónoma en manos privadas.
- b. Sancionar a bancos, promotoras privadas e inmobiliarias que, teniendo viviendas vacías, no las pongan a disposición de la bolsa de alquiler pública.
- c. Fomentar el alquiler de las viviendas vacías existentes en Aragón, con ayudas a propietarios particulares, y la inclusión de sus viviendas afloradas en una bolsa pública de vivienda.
- d. Expropiación temporal de viviendas en propiedad de bancos e inmobiliarias en aquellos casos que vayan a ser desalojados ciudadanos en los que concurran circunstancias sociales tales que su salida del domicilio suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para la salud física o psíquica.

Teruel, a 24 de abril de 2013

Amor Pascual Carceller
Portavoz IU